

**BASES DEL CONCURSO DE PINTURA DE BODEGA ENATE**  
**“BRÍNDANOS TU ARTE”**

Bodega ENATE convoca el I Concurso de Pintura denominado “Bríndanos tu Arte”. Este concurso se divide en dos categorías en función del nivel profesional del artista:

- a) **Modalidad “Profesional”**: profesionales de cualquier disciplina artística mayores de 18 años con una trayectoria contrastable.
- b) **Modalidad “Novel”**: cualquier persona amante de la pintura mayor de 18 años, que se dedique de forma no profesional a la pintura artística.

La participación en el I Concurso de Pintura “Bríndanos tu Arte”, comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

**Bases CONCURSO MODALIDAD PROFESIONAL:**

1. El presente concurso está abierto a todos los artistas profesionales mayores de 18 años, que cuenten con una trayectoria contrastable – cuya constatación (profesional y trayectoria) quedará en manos del jurado.
2. Cada concursante podrá presentar una sola obra original que no haya sido premiada en otro certamen el concursante afirma que su obra es un trabajo original e individual, que él es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada.  
El concursante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.
3. La obra podrá ser realizada con técnicas y tema libre, dentro de las siguientes medidas: no inferiores a 97 cm. ni superiores a 162cm. en todos sus lados.
4. El tema central de la exposición versa sobre el vino y los elementos relacionados con él (viñedo, elaboración, gastronomía, materia prima, etc.) aunque también se aceptarán otras temáticas. Se admitirán obras inéditas y versiones de las obras originales del pintor. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales  
Del mismo modo, también serán rechazadas todas aquellas obras susceptibles de atentar contra valores éticos, políticos, morales, religiosos, o que difundan cualquier otro tipo de idea que pudiera ser considerada ilícita por el jurado.
5. Las obras se presentarán inicialmente fotografiadas o escaneadas con una resolución mínima de 300 píxeles al correo electrónico: [brindanostuarte@enate.es](mailto:brindanostuarte@enate.es) . En caso de ser seleccionada como finalista, se deberá enviar la obra física a la dirección indicada por ENATE en el punto 7, como mínimo con bastidor, siempre sin cristal y en perfecto

estado de conservación. Las realizadas en papel deberán ir protegidos con material plástico irrompible. Junto con la fotografía de la obra se presentará una etiqueta cumplimentada con el nombre y título del autor, título de la obra y técnica utilizada, medidas de la obra, así como un breve currículum y una fotocopia del DNI del autor. El modelo de etiqueta se adjunta a estas bases como Anexo nº 1 y deberá estar adherida en la parte posterior del cuadro.

6. Asimismo, se acompañará a la anterior documentación, el acta de entrega de obra firmada por el autor que incluya declaración jurada de autoría y originalidad (Anexo 2), en sobre aparte junto con una fotocopia de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
7. La recepción de las obras se realizará en la sede de Bodega ENATE, sita en Avda. de las Artes nº1, 22.314 Salas Bajas (Huesca). El horario de recepción de las obras será de 9 a 14 h de lunes a viernes. Si las obras finalistas vinieran por agencia de transporte, los gastos correrán a cargo del remitente. En este caso, las obras deberán estar perfectamente embaladas para evitar daños en el transporte.
8. El plazo de presentación de las candidaturas comprenderá del 21 de septiembre al 7 de enero de 2018. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La organización se reserva el derecho a modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno.
9. La obra premiada pasará a ser propiedad de Bodega ENATE, debiéndose, por parte del Autor premiado, cederse de forma permanente e irrevocable todos los derechos de propiedad y de autor que existan o pudieran existir respecto y/o sobre la misma, manifestándose y/o reconociéndose expresamente, por parte de la AUTOR que la cesión/traspaso de la obra premiada y sus derechos de autor se hace en exclusiva. A tal efecto se firmará documento de cesión con dichas condiciones.
10. Bodega Enate velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de los riesgos ni desperfectos que puedan sufrir en el traslado y permanencia en el lugar de exposición hasta tanto sean retiradas.
11. El Jurado profesional estará compuesto importantes representantes de disciplinas artísticas, que destacan por su acreditada experiencia y trayectoria profesional que será determinado en la convocatoria anual. El Jurado elegirán de entre las obras seleccionadas, las cuáles serán expuestas del 15 de enero al 5 de febrero en la pinacoteca de bodega ENATE, la que tendrá la condición de Ganadora del concurso.
12. El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en Febrero de 2018. La fecha y lugar de la entrega del premio se comunicará durante el mes de Enero de 2018.
13. El ganador del concurso recibirá un premio de 3000€, a dicha cantidad se le aplicarán las retenciones legales que procedan de acuerdo a la normativa fiscal y 12 botellas del vino seleccionado por ENATE para etiquetar con la obra.
14. Con las obras finalistas y otras seleccionadas por el jurado, se realizará una exposición en la Pinacoteca de Bodega ENATE del 15 de enero al 5 de febrero de 2018 abierta de lunes a sábado de 10 a 18.00h.
15. La presentación de las obras al concurso implica la cesión gratuita de las mismas y la autorización para su reproducción durante el tiempo que dure la exposición.
16. Al terminar la exposición, las obras no premiadas podrán ser retiradas de las instalaciones, previa presentación del correspondiente resguardo en Bodega ENATE, del 15 al 31 de marzo en horario de apertura de la exposición o previa solicitud de hora a través de brandanostuarte@enate.es. Transcurridos los plazos indicados sin que los autores hayan retirado sus obras, se entiende que renuncian a la propiedad de las mismas y éstas pasan a propiedad de Bodega ENATE, disponiendo de las obras del

modo que estime conveniente, y con el alcance y contenido señalado en el punto 9 de estas bases.

17. Los artistas premiados deberán presentar instancia en Bodega ENATE junto con la Ficha de terceros, dónde hagan constar un número de cuenta corriente de su titularidad a efectos del pago.
18. La participación en el CONCURSO DE PINTURA “Bríndanos tu Arte” supone la plena aceptación de estas Bases y la interpretación que de las mismas que pueda hacer la organización, reservándose ésta el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las mismas.
19. La resolución de todas las cuestiones que puedan plantearse sobre el concurso es de exclusiva competencia de la organización.
20. Bodega ENATE no se responsabilizará de los posibles desperfectos, pérdidas, etc., siendo por cuenta del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudiera sufrir la misma durante el tiempo que permanezca en la sede de la Bodega, así como los posibles deterioros que pudiesen sufrir las obras durante los traslados. Los gastos de embalajes y envío, tanto de ida como de vuelta, serán siempre a cargo del remitente. Los Participantes responderán personalmente de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza e índole causados a Bodegas Enate y/o a sus sociedades vinculadas y/o a otros Participantes o a cualquier tercero por el incumplimiento de las presentes Bases. Bodegas Enate, así como sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes por cualquier acción u omisión no imputable a Bodegas Enate, a sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración del concurso. Bodegas Enate no será responsable en ningún caso de los fallos, errores y retraso en la recepción de los premios fundados en errores de los ganadores, de manera enunciativa pero no limitativa, facilitar dirección de correo electrónico incorrecto, etc. En ningún caso Bodega Enate será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de las fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los Participantes a las distintas páginas como en el envío en su caso de respuestas de participación, comunicación, así como en cualquier otra comunicaciones a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el Concurso; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Concursantes hubieren podido atribuir al Concurso. Bodegas Enate se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen funcionamiento del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.
21. El envío de las obras mediante el cauce establecido en el punto 5 supone la aceptación, sin reservas, de la política de privacidad y tratamiento de datos de carácter personal, del modo y manera articulados en la página web de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S.A..
22. Publicación de la identidad del ganador y utilización de su imagen. Los participantes en el presente concurso consienten, inequívocamente y de manera expresa, que, en caso de resultar ganador, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del concurso ([www.enate.es](http://www.enate.es)), en la cartelería promocional del resultado del concurso y que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de

comunicación internos de Bodegas Enate así como locales y nacionales (si fuera el caso) que el Organizador estime convenientes.

Igualmente, el participante que resulte agraciado con el premio, consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen en el momento de la entrega del premio, y que éstas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente sin limitación temporal, por parte de Bodegas Enate, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio concurso en la cartelería promocional del resultado del concurso que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de comunicación internos de Bodegas Enate así como locales y nacionales (si fuera el caso), así como en momentos posteriores, para hacer referencia al presente concurso.

23. Ley aplicable. Todas las cuestiones, relacionadas con la validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles.

Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

Más información: [brindanostuarte@enate.es](mailto:brindanostuarte@enate.es)

<http://www.enate.es/blog/brindanostuarte/>